



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

EXPEDIENTE N°: CONTR 2025_295411
TÍTULO: OBRAS DE ILUMINACIÓN MONUMENTAL DEL CASTILLO DE SANCHO IV DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 350.000,00 €
CÓDIGO DE PROYECTO: 2023000807
TRAMITACIÓN: URGENTE

Completado el expediente de contratación arriba referenciado en virtud de lo exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con las actuaciones preparatorias preceptivas siguientes:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación de 23 de mayo de 2025.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación de 26 de mayo de 2025.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial (n.º 2025/32) de 19 de mayo de 2025.
- Fiscalización y autorización favorable de los créditos necesarios con fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con los artículos 117, 122 y 124 de la LCSP y en virtud de lo establecido por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Conserjerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, en el Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 22 y 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 LCSP.



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		05/06/2025 10:08:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbxV4668uy7vqL2ITZEcJv9MW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, siendo el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, de 350.000,00 euros, con el desglose que se detalla a continuación:

IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO): 289.256,20 €

IMPORTE DEL IVA (21%): 60.743,80 €

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 350.000,00 €

Año	Importe	Partida presupuestaria
2025	350.000,00 €	1900115502/G/45E/67101/21/2023000807

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA
Fdo. María Teresa Herrera Vidarte



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		05/06/2025 10:08:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbxV4668uy7vqL2ITZEcJv9MW8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	